

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200078200**.

Visto el estado actual del trámite, se resuelve:

1. Previo a tener por notificado al Ministerio Público, requerir a la parte actora para que en el término de diez (10) días, acredite la recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, respecto a los correos electrónicos indicados en el aviso aportado.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 160, hoy 7 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22264148a87c18a744cd1ecdaad0a33dbc197775a7766f265e91ffcb68b05287**

Documento generado en 05/12/2021 09:16:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>